

## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### I.- Persona Natural

- a) Llenar, en versión impresa o electrónica el **FORMATO #1** Solicitud de información pública.
- b) Una vez que recibe la información solicitada, llenar **FORMATO #2** Recepción de Información Pública Solicitada al CONADEH

### II.- Persona Jurídica

- a) Carta poder del representante legal de la organización o persona a quien representa.
- c) Llenar el **FORMATO #1** Solicitud de información pública.
- b) Una vez que recibe la información solicitada, llenar **FORMATO #2** de Recepción de Información Pública Solicitada al CONADEH.

*E. González*  
Lic. Eugenio González  
Oficial de Información Pública



(LTAIP) ARTÍCULO 20.- SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicando con claridad los detalles específicos de la información solicitada, su motivación u urgencia alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos.

En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.